



**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AUSTERIDAD EN EL GASTO**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**III TRIMESTRE DE 2021**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



Tabla de contenido]

<b>1</b>	<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>MARCO LEGAL</b> .....	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>RESULTADOS</b> .....	<b>5</b>
5.1	Gastos de Personal .....	5
5.1.1	Sueldo Básico III trimestre de 2021 comparado con 2020.....	8
5.1.2	Horas Extras III trimestre de 2021 comparado con 2020.....	10
5.1.3	Indemnización de Vacaciones .....	11
5.2	Adquisición de bienes y servicios.....	13
5.2.1	Mantenimiento de Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición y mantenimiento de Bienes Muebles.....	15
5.2.2	Suministro de tiquetes III Trimestre de 2021 comparado con 2020.....	18
5.2.3	Reconocimiento de Viáticos.....	19
5.2.4	Eventos .....	21
5.2.5	Esquema de Seguridad.....	21
5.2.6	Adquisición de Vehículos III trimestre de 2021 .....	22
5.2.7	Gasto en Combustible III trimestre de 2021 comparado con 2020 .....	22
5.2.8	Papelería .....	24
5.2.9	Servicio de Telefonía Celular y Fija.....	25
5.2.10	Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de datos .....	27
5.3	Sostenibilidad Ambiental.....	27
5.3.1	Energía.....	27
5.3.2	Acueducto.....	31
5.3.3	Otros Aspectos de Sostenibilidad Ambiental .....	34
5.4	Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión .....	35
5.5	Conciliaciones.....	36
<b>6</b>	<b>Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	<b>36</b>



6.1	Conclusiones .....	36
6.2	Recomendaciones .....	40



## 1 INTRODUCCION

El Título 4 del Decreto 1068 de 2015<sup>1</sup> contempla la Medidas de Austeridad del Gasto Público y el artículo 2.8.4.8.2 de este Decreto, así como el artículo 20 del Decreto 1009 de 2020 y el artículo 21 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, estipulan que las Oficinas de Control Interno deben verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y presentar al Representante Legal, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones en esta materia.

En tal sentido, se ha elaborado el presente informe que resume los resultados de los análisis realizados sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación - PGN, correspondientes al tercer trimestre de 2021 y se presentan de forma comparativa con el mismo periodo de 2020.

Adicionalmente, se presenta el acumulado semestral.

También se informa sobre temas puntuales que contempla la norma, tales como adquisición de vehículos, obras en inmuebles, adquisición de muebles y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión. En los casos en que estos gastos no se financiaron con recursos de funcionamiento, se menciona la fuente de financiación.

## 2 MARCO LEGAL

Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Decreto No.1068 de 2015 «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público»; artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público.

Decreto No.2411 de 30 de diciembre de 2019<sup>2</sup> que indica “ **Artículo 72. Plan de Austeridad del Gasto.** El Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (...)”

---

<sup>1</sup> “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”

<sup>2</sup> “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”



Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 <sup>3</sup>, que señala: “Artículo 67. Plan de austeridad del Gasto. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”.

Decreto Nacional 1009 de 2020, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, para 2020.

Decreto 371 del 8 de abril de 2021, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

### 3 ALCANCE

Análisis de la ejecución de los compromisos presupuestales, correspondientes al tercer trimestre de 2021 comparados con el tercer trimestre de 2020, teniendo como criterio el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 que indica que los compromisos: “(...) se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.”

Así mismo, se incorporan datos de gastos de la vigencia 2020 y 2021 asumidos con cargo a reservas presupuestales.

Adicionalmente se presenta, el valor acumulado de los gastos evaluados, con corte a semestre de 2021 comparado con 2020.

### 4 METODOLOGÍA

➤ Análisis comparativo de la ejecución presupuestal desagregada a nivel de uso, de los rubros relacionados con los gastos de que tratan las normas sobre austeridad del gasto.

La información del gasto mensual se consultó en SIIF Nación en los reportes: listado de obligaciones vigencia actual 2020, listado de obligaciones vigencia actual 2021<sup>4</sup>, listado de obligaciones reservas presupuestales 2020 y listado de obligaciones de reservas 2021

---

<sup>3</sup> “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

<sup>4</sup> Los valores obligados (por recibo de bienes y servicios), en un mes, pueden variar respecto a reportes anteriores, dado que se presentan novedades en meses posteriores, tal como reintegros y anulaciones.



con corte a septiembre de 2021.

Los rubros analizados corresponden a aquellos que permiten evaluar los parámetros de que tratan las normas sobre austeridad en el gasto.

➤ Análisis de información aportada por las Divisiones Administrativa, Gestión Humana, Grupo de Contratación, Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y División Financiera.

## 5 RESULTADOS

### 5.1 Gastos de Personal

En el presente numeral se presenta el comportamiento de los gastos totales ejecutados en la cuenta de gastos de personal (A-01) en el tercer trimestre de 2021 y el acumulado de enero a septiembre de 2021 comparado con 2020.

En las tablas 1 y 2 se observan variaciones, como incremento acumulado en el trimestre del 27% y entre enero y septiembre del 14%.

Tabla 1 Gastos de personal III trimestre de 2021 comparado con 2020

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Julio</b>	61.021.882.852,00	60.436.236.199,00	585.646.653,00	1%
<b>Agosto</b>	52.734.477.486,00	47.949.009.262,00	4.785.468.224,00	10%
<b>Septiembre</b>	87.110.958.317,00	49.232.373.177,00	37.878.585.140,00	77%
<b>Total, III trimestre</b>	200.867.318.655,00	157.617.618.638,00	43.249.700.017,00	27%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIF Nación el 15 de octubre de 2021



Ilustración 1 Gastos de personal III trimestre

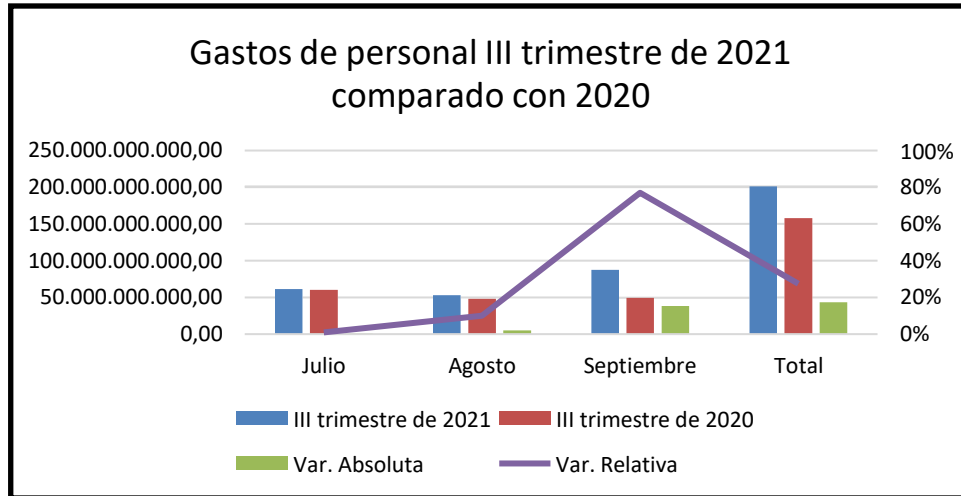


Tabla 2 Gastos de personal acumulado enero a septiembre

Periodo acumulado	2021	2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Enero a sept	508.806.940.382,00	445.838.123.671,00	62.968.816.711,00	14%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de octubre de 2021



Ilustración 2 Gastos de personal enero a septiembre



Las variaciones, que se presentan, según lo explicado por el Grupo de Nómina<sup>5</sup> se encuentran justificadas y obedecen a:

*“La variación de los gastos de personal de la PGN para los periodos analizados, tercer trimestre 2021 frente al tercer trimestre 2020, obedecen entre otros aspectos a los que se relacionan a continuación:*

*1. Reconocimiento y pago del 5.15%, de la asignación básica, por concepto de Prima Mensual creada mediante Decreto 1544 del 25 de noviembre de 2020, para algunos cargos de la PGN. Esta prima es factor salarial para todos los efectos, lo que incrementa otros conceptos entre otros casos la Bonificación por año de servicios anual equivalente al 35% del salario de los funcionarios y las vacaciones y prima de vacaciones.*

*2. Reconocimiento y pago de la Prima Especial del 30% del salario básico creada mediante Decreto 272 del 11 de marzo de 2021, para Agentes del Procuraduría General de la Nación-Grupo Nomina Carrera 5ta No. 15-80 piso 6 [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) Ministerio Público delegados ante la Rama Judicial, (Procuradores Judiciales I y II), con retroactividad al 1 de enero de 2021. Esta prima, únicamente constituirá factor salarial para efecto del ingreso base de cotización del Sistema General de Pensiones y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los mismos términos de la Ley 797 de 2003.*

---

<sup>5</sup> Oficio SIAF No. 12102021-3 del 12 de octubre de 2021





3. *Aplicación, en septiembre de 2021, del reajuste salarial del 2.61%, retroactivo al 1 de enero de 2021, decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 982 del 22 de agosto de 2021, a los salarios de los funcionarios de la PGN.*

4. *Teniendo en cuenta la posesión de la nueva administración, se presenta el retiro de funcionarios de manera masiva durante lo corrido de la presente vigencia 2021, situación que ha incrementado sustancialmente los gastos de personal mensuales por la liquidación de la indemnización de las prestaciones sociales de los exfuncionarios.”*

En cuanto a las desvinculaciones, se motivan en la finalización de provisionalidad por vencimiento de la comisión del titular del cargo, con fundamento en los Artículos 108 y 187 del Decreto 262 de 2000.

Las declaraciones de insubsistencia se fundamentan en el Artículo 165 del Decreto 262 de 2000, que menciona que es discrecional en empleos de libre nombramiento y remoción.

En los numerales siguientes se presenta el comportamiento de algunos conceptos del gasto, a nivel de subordinal, que hacen parte de la cuenta de gastos de personal (A-01).

#### 5.1.1 Sueldo Básico III trimestre de 2021 comparado con 2020

El comportamiento del sueldo básico (Rubro A-01-01-01-001-001), que hace parte de la cuenta de gastos de personal, en el tercer trimestre de 2021 y entre enero y septiembre de 2021, comparado con 2020, es el siguiente:

Tabla 3 Sueldo Básico

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Julio	19.832.439.835,00	19.697.017.475,00	135.422.360,00	1%
Agosto	20.468.554.067,00	20.083.872.709,00	384.681.358,00	2%
Septiembre	51.134.809.808,00	19.865.551.598,00	31.269.258.210,00	157%
Total, III trimestre	91.435.803.710,00	59.646.441.782,00	31.789.361.928,00	53%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de octubre de 2021



Ilustración 3 Sueldo Básico III trimestre

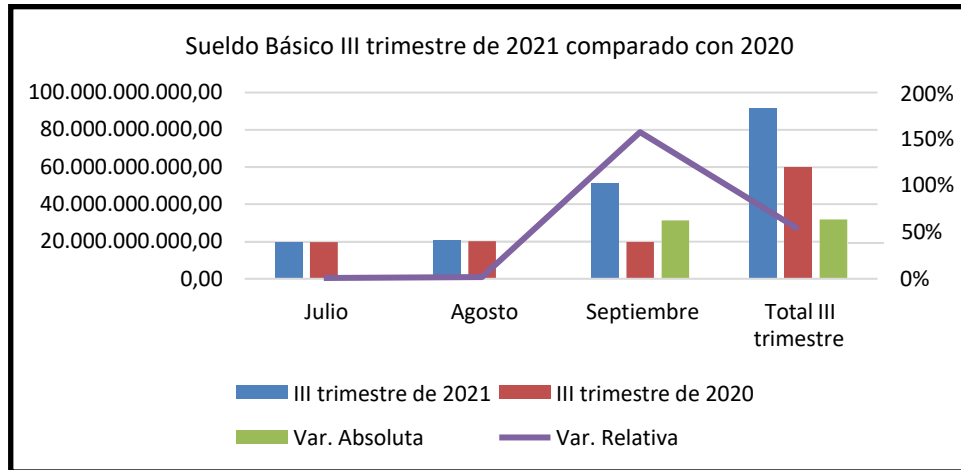


Tabla 4 Sueldo básico acumulado enero a septiembre

Periodo acumulado	2021	2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Enero a sept</b>	213.605.933.439,00	178.602.049.452,00	35.003.883.987,00	20%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de Octubre de 2021

Ilustración 4 Sueldo básico enero a septiembre





Las variaciones como aumento, del 53% trimestre acumulado y 20% periodo acumulado enero a septiembre, obedecen a las razones expuestas en el numeral 5.1 Gastos de Personal.

### 5.1.2 Horas Extras III trimestre de 2021 comparado con 2020

Los gastos por concepto de horas extras del tercer trimestre de 2021, rubro A-01-01-01-001-008, comparado con el mismo periodo de 2020, presentan incremento acumulado del 117% y en el periodo enero a septiembre del 55%, como se muestra en las tablas N°5 y N°6.

Tabla 5 Horas extras III trimestre

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Julio</b>	59.951.589,00	30.120.136,00	29.831.453,00	99%
<b>Agosto</b>	61.952.243,00	29.250.312,00	32.701.931,00	112%
<b>Septiembre</b>	79.412.790,00	33.369.228,00	46.043.562,00	138%
<b>Total, III trimestre</b>	201.316.622,00	92.739.676,00	108.576.946,00	117%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de Octubre de 2021

Ilustración 5 Horas extras III trimestre

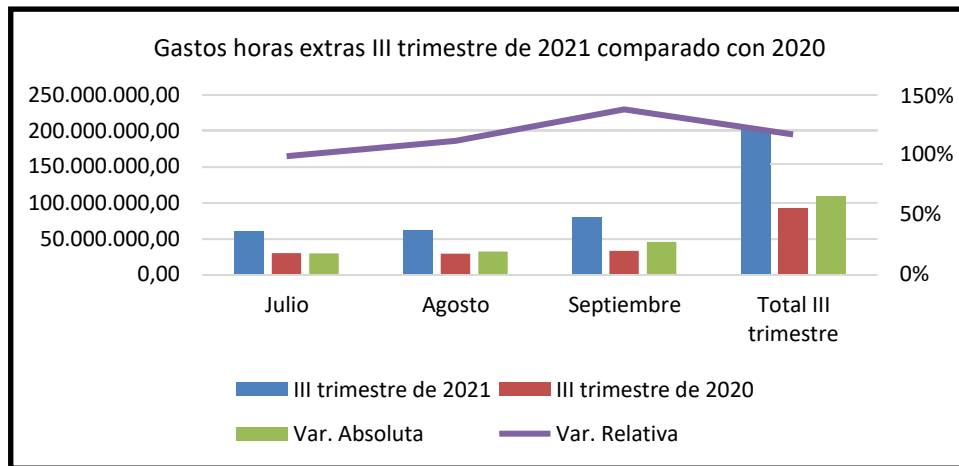


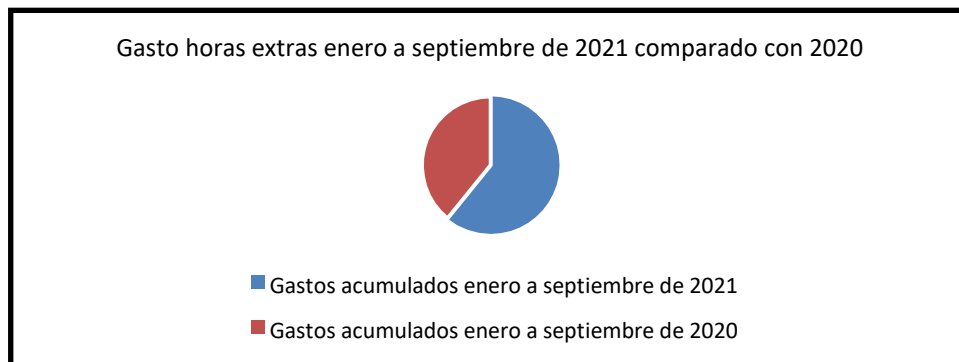


Tabla 6 Horas Extras gasto acumulado de enero a septiembre

Gastos acumulados enero a septiembre de 2021	Gastos acumulados enero a septiembre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
468.566.015,00	302.020.997,00	166.545.018,00	55%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIF Nación el 15 de octubre de 2021

Ilustración 6 Horas extras enero a septiembre



Según información aportada por el Grupo de Nómina, el incremento obedece a que durante la vigencia fiscal 2021, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional, en la PGN se dio el regreso paulatino a sus labores presenciales de los conductores de la PGN, y es por este hecho que se presenta el incremento del rubro de horas extras durante el 2021.

### 5.1.3 Indemnización de Vacaciones

Las variaciones en el rubro de indemnización por vacaciones (A-01-01-03-001-002) han disminuido respecto de los trimestres anteriores; sin embargo, sigue mostrando variación como incremento, respecto del año anterior, en el trimestre del 194% y entre enero y septiembre del 465% según se muestran en las tablas N°7 y N°8.



Tabla 7 Indemnización por vacaciones III trimestre de 2021 comparado con 2020

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Julio</b>	151.852.827,00	161.072.139,00	-9.219.312,00	-6%
<b>Agosto</b>	262.773.255,00	62.268.643,00	200.504.612,00	322%
<b>Septiembre</b>	441.110.792,00	67.474.899,00	373.635.893,00	554%
<b>Total, III trimestre</b>	855.736.874,00	290.815.681,00	564.921.193,00	194%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de Octubre de 2021

Ilustración 7 Indemnización por vacaciones III trimestre

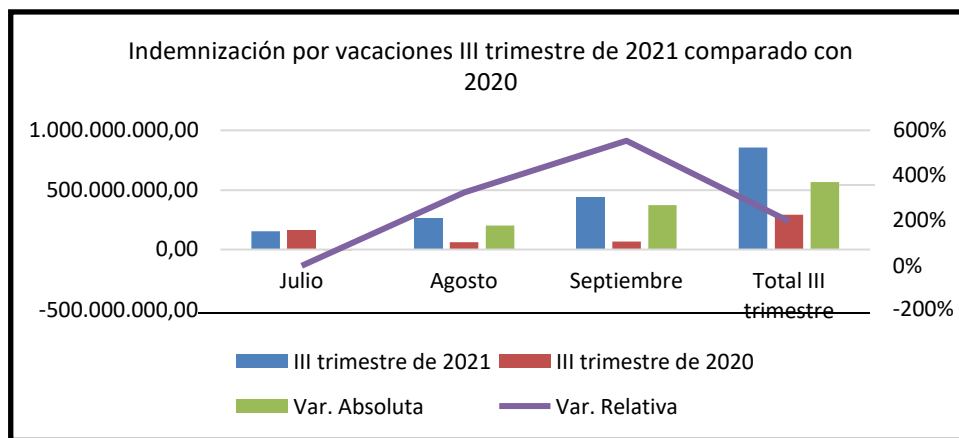


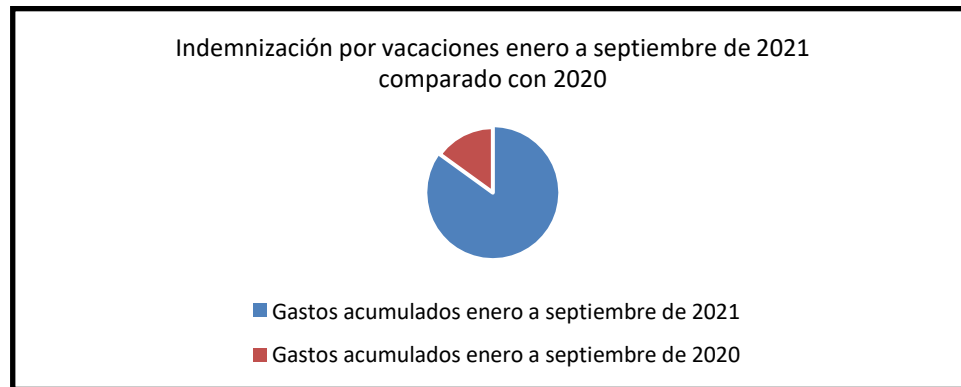
Tabla 8 Indemnización vacaciones acumulado enero a septiembre

Gastos acumulados enero a septiembre de 2021	Gastos acumulados enero a septiembre de 2020	Variación absoluta	Variación relativa
4.656.445.119,00	823.687.555,00	3.832.757.564,00	465%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de Octubre de 2021 (enero a septiembre de 2020 y enero a septiembre de 2021).



Ilustración 8 Indemnización por vacaciones enero a septiembre



El Grupo de Nómina informa “Durante la vigencia fiscal 2021 se ha presentado el retiro de funcionarios de manera masiva, situación que ha incrementado sustancialmente los gastos de personal mensuales por la liquidación de la indemnización de las prestaciones sociales de los exfuncionarios, en especial de los rubros de vacaciones y prima de vacaciones de funcionarios que al momento de su retiro de la entidad contaban con varios periodos de vacaciones por disfrutar.”

## 5.2 Adquisición de bienes y servicios

En los numerales siguientes se presenta la ejecución de gastos de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios (A-02), trimestral y acumulada a septiembre (enero a septiembre) junto con el comportamiento de algunos conceptos específicos que hacen parte de este rubro.

Esto gastos, en términos generales, presentan variación como decremento frente al mismo periodo de 2020; en el trimestre del 12% y acumulado entre enero y septiembre del 11%, según se observa en las Tablas 10 y 11.

Es importante mencionar, que los bienes y servicios adquiridos generalmente se obligan en el mes siguiente al de prestación del servicio y en ocasiones, en un mes se obligan servicios prestados en dos meses anteriores, lo cual genera sesgos en el análisis comparativo del gasto mensual y trimestral.



Tabla 9 Adquisición de bienes y servicios III trimestre de 2021 comparado con 2020

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Julio</b>	2.022.928.399,81	2.805.465.836,00	-782.537.436,19	-28%
<b>Agosto</b>	1.973.259.608,18	1.787.849.855,93	185.409.752,25	10%
<b>Septiembre</b>	2.266.951.481,55	2.503.494.974,42	-236.543.492,87	-9%
<b>Total, III trimestre</b>	6.263.139.489,54	7.096.810.666,35	-833.671.176,81	-12%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de octubre de 2021

Ilustración 9 Adquisición de bienes y servicios III trimestre

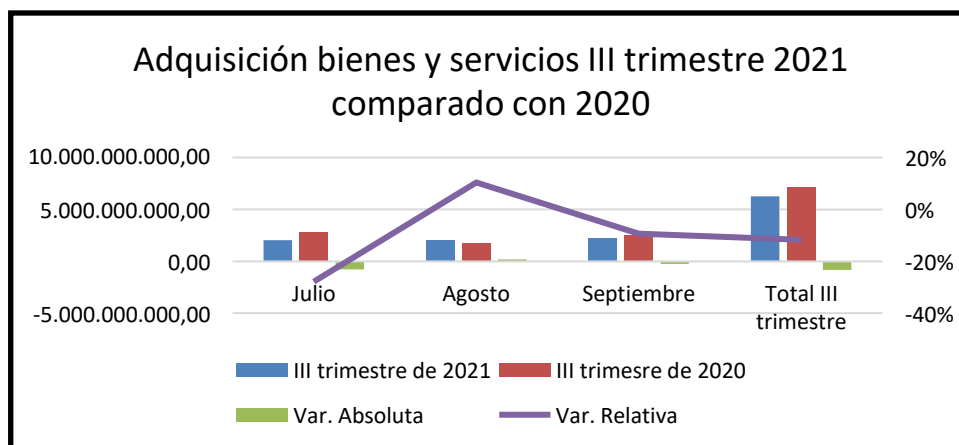


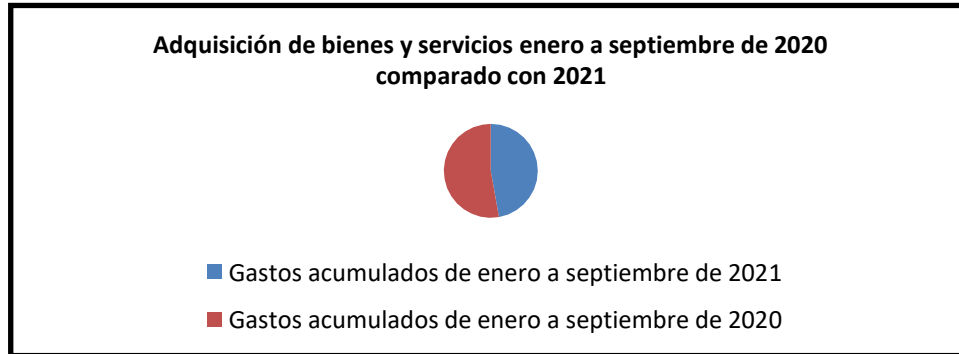
Tabla 10 Adquisición de bienes y servicios acumulado enero a septiembre

Gastos acumulados de enero a septiembre de 2021	Gastos acumulados de enero a septiembre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
16.276.960.254,42	18.207.001.504,53	-1.930.041.250,11	-11%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de octubre de 2021



Ilustración 10 Adquisición de bienes y servicios enero a septiembre



### 5.2.1 Mantenimiento de Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición y mantenimiento de Bienes Muebles

#### ➤ **Mantenimiento de inmuebles**

En la PGN, tanto en el año 2020 como en 2021, se han ejecutado gastos de mantenimiento de inmuebles, dentro del proyecto de inversión, código BPIN 2018011000464 “Mantenimiento de sedes de la Procuraduría General de la Nación – Nacional” proyectado para un horizonte 2019-2021.<sup>6</sup>

Según la Ficha EBI, el valor vigente para ser invertido en 2021 es de \$8.304.500.000 (Apropiación definitiva vigente según ejecución presupuestal enero a septiembre) y a septiembre las obligaciones ascienden a \$656.113.075, es decir se ha ejecutado el 7.9% de lo apropiado.

En 2020 el valor apropiado correspondió a \$3.500.000.000 y a septiembre las obligaciones ascendieron a \$27.200.000.00.

Frente al valor apropiado en 2020, a través de reservas presupuestales, a septiembre de 2021 se han ejecutado recursos (obligaciones), por valor de \$1.506.048.128,8. Los valores obligados en 2021, corresponden a los contratos 248-2020; 249-2020; 250-2020; 256-2020 y 262-2020.

---

<sup>6</sup> SPI.dnp.gov.co. Ficha EBI consultada el 22 de octubre de 2021.





Los recursos, se ejecutan por el rubro C-2599-1000-6 Mantenimiento de Sedes de la Procuraduría General de la Nación.

Programa 2599 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector organismos de control.

Subprograma: 1000 – Intersubsectorial Gobierno.

Según Resumen Ejecutivo con corte a 30 de Septiembre de 2021 y publicado en SPI (Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión del DNP):

*“La finalidad de este proyecto es realizar obras, operaciones y cuidados necesarios para la conservación en buen estado de las sedes de la Procuraduría General de la Nación o, eventualmente, para evitar su deterioro. Se tendrán en cuenta las necesidades de cada sede en términos de: diseño arquitectónico, mantenimiento de pisos y cielorrasos, mantenimiento de instalaciones hidráulicas y sanitarias, impermeabilización de cubiertas, habilitación de accesos para discapacitados, instalación de sistemas de ventilación, instalación de sistemas de iluminación, mampostería, enchapes y pintura, instalación de sistemas de oficina abierta, instalación de sistemas de archivo. Todas las intervenciones se orientarán a asegurar el cumplimiento de las condiciones de una operación de inversión pública, es decir, orientada a crear, ampliar o mantener la capacidad de producción de la entidad.”*

#### ➤ **Bienes muebles**

Los gastos de mantenimiento de bienes muebles son los necesarios para la adecuada prestación del servicio y corresponden a mantenimiento de ascensores, montacargas, vehículos y motos.

Durante el tercer trimestre de 2021 se ejecutaron gastos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores y montacargas, por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) uso presupuestal A-02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO.

Durante el trimestre, el mantenimiento de ascensores y montacargas muestra un incremento acumulado del 42% y entre enero y septiembre del 51%, como se observa en las Tablas N°12 y N°13.



Tabla 11 Mantenimiento bienes muebles (ascensores y montacargas)

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
julio	13.605.997,80	1.439.567,00	12.166.430,80	845%
Agosto	8.126.142,14	9.915.660,92	-1.789.518,78	-18%
Septiembre	6.852.242,80	8.757.797,48	-1.905.554,68	-22%
<b>Total, III trimestre</b>	<b>28.584.382,74</b>	<b>20.113.025,40</b>	<b>8.471.357,34</b>	<b>42%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de octubre de 2021

Tabla 12 Mantenimiento bienes muebles acumulado enero a septiembre

Gastos acumulados de enero a septiembre de 2021	Gastos acumulados de enero a septiembre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>41.204.825,39</b>	27.310.860,40	13.893.964,99	51%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de octubre de 2021

Así mismo, en mantenimiento de vehículos y motos se han ejecutado los siguientes gastos, por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) uso presupuestal A-02-02-02-008-007-01-4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE:

Lo gastos por mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte, muestran una disminución del 12% comparado con 2020 y en el acumulado de enero a septiembre del 48%.

Tabla 13 Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de transporte

Mes	III trimestre de 2021	2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Julio	236.400,00	67.613.330,32	-67.376.930,32	-100%
Agosto	48.543.447,05	22.740.830,29	25.802.616,76	113%
Septiembre	76.629.927,69	52.648.496,21	23.981.431,48	46%
<b>Total, III trimestre</b>	<b>125.409.774,74</b>	<b>143.002.656,82</b>	<b>-17.592.882,08</b>	<b>-12%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de octubre de 2021



Tabla 14 Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte enero a septiembre

Gastos acumulados de enero a septiembre de 2021	Gastos acumulados de enero a septiembre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
355.204.547,88	683.126.635,26	-327.922.087,38	-48%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de octubre de 2021

### 5.2.2 Suministro de tiquetes III Trimestre de 2021 comparado con 2020

Según información aportada por la Coordinadora del Grupo de Viáticos<sup>7</sup>, La Procuraduría General de la Nación cuenta con la Orden de Compra No. 37742 del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el proveedor del servicio para la vigencia es la Agencia Viajes Tour Colombia.

Los tiquetes emitidos por la Entidad son en clase económica discriminada por rangos tarifarios, precios, rutas y horarios, ajustados a los requerimientos de los viajes y a la opción más favorable del mercado en términos de tarifas para la entidad; sin embargo y de modo excepcional y por razones justificadas, en el mes de septiembre se emitió un segmento en clase ejecutiva para la Señora Procuradora.

Durante el tercer trimestre no se han tramitado comisiones al exterior.

Es de resaltar que la compra de tiquetes se ha respaldado con reservas presupuestales y no con el presupuesto de vigencia actual.

Los gastos se han ejecutado en 2021 por el rubro A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS y son:

Tabla 15 Adquisición tiquetes aéreos tercer trimestre 2021 con cargo a reservas presupuestales

Mes	2021
Julio	97.657.207,50
Agosto	0,00
Septiembre	57.216.537,40
<b>Total, III trimestre de 2021</b>	<b>154.873.744,90</b>

Fuente: SIIF Nación Listado de obligaciones reservas presupuestales enero a septiembre de 2021

<sup>7</sup> Verificado en inspección a las obligaciones



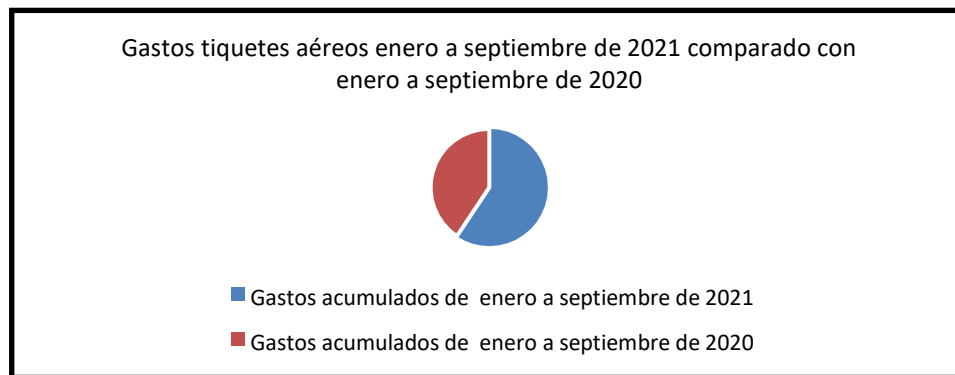
En el tercer trimestre de 2020 no se tramitaron obligaciones por este concepto, lo cual también obedece a la fecha en que se tramitan las facturas que generalmente no corresponden al mes en que se utiliza el servicio, lo cual sesga el análisis comparativo mensual y trimestral.

Tabla 16 Adquisición de tiquetes aéreos enero a septiembre reservas presupuestales

Gastos acumulados de enero a septiembre de 2021	Gastos acumulados de enero a septiembre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
356.845.094,30	244.638.366,37	112.206.727,93	46%

Fuente: SIIF Nación Listado de obligaciones reservar presupuestales eneros a septiembre de 2021

Ilustración 11 Gastos tiquetes aéreos enero a septiembre



### 5.2.3 Reconocimiento de Viáticos

El gasto por concepto de viáticos, en el tercer trimestre de 2021, muestra un incremento acumulado del 295% (Tabla 17), sin embargo, si se analiza el comportamiento acumulado del semestre (Tabla 18), la variación resulta en el 59%.

El valor de los viáticos está asociado al cumplimiento de funciones misionales y de apoyo, y se ha incrementado dado que ha se ha acrecentado el trabajo presencial y con ello los desplazamientos.



Tabla 17 Ejecución viáticos tercer trimestre de 2021

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Julio</b>	85.327.178,00	24.552.210,30	60.774.967,70	248%
<b>Agosto</b>	70.928.209,00	39.859.755,00	31.068.454,00	78%
<b>Septiembre</b>	128.324.340,00	7.700.501,00	120.623.839,00	1566%
<b>Total, III trimestre</b>	284.579.727,00	72.112.466,30	212.467.260,70	295%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de Octubre de 2021

Ilustración 12 Viáticos III trimestre

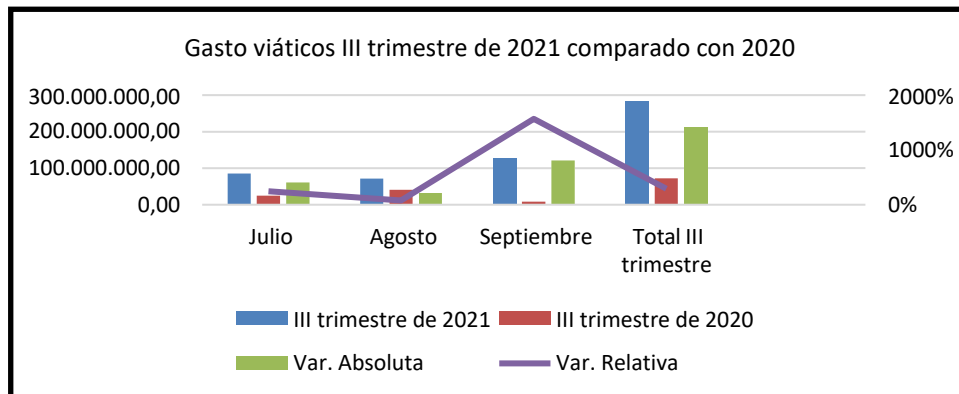


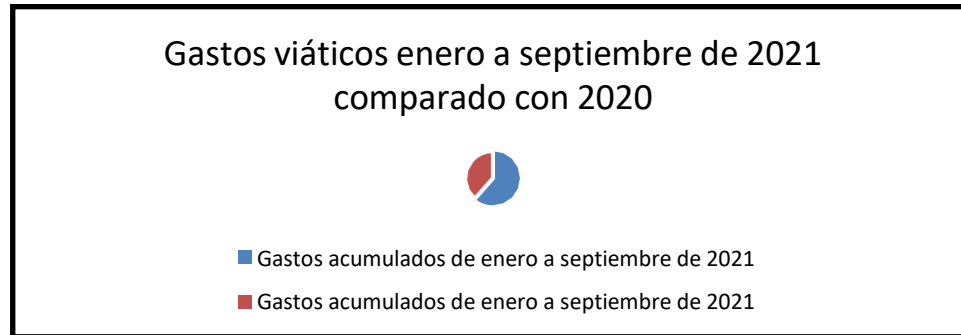
Tabla 18 Gastos viáticos acumulado enero a septiembre

Gastos acumulados de enero a septiembre de 2021	Gastos acumulados de enero a septiembre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
571.148.382,00	359.882.549,05	211.265.832,95	59%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de Octubre de 2021



Ilustración 13 Viáticos enero a septiembre



#### 5.2.4 Eventos

En la ejecución presupuestal del tercer trimestre de 2020 y 2021, no se observan obligaciones financiadas por concepto de eventos (gastos de funcionamiento).

#### 5.2.5 Esquema de Seguridad

Según información aportada por la División Administrativa, la PGN firmo los convenios UNP-PGN 005/2019 (tercer trimestre de 2020) y UNP-PGN No. 136/2021 (tercer trimestre de 2021). Los valores obligados entre enero y julio de 2021 se ejecutaron con cargo al rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE uso presupuestal A-02-02-02-08-05-02 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD y en agosto y septiembre con cargo al rubro A-03-03-01-053 FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003.

Tabla 19 Gastos esquema de seguridad UNP

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Julio</b>	42.489.803,00	35.982.000,00	6.507.803,00	18%
<b>Agosto</b>	59.395.398,00	35.382.000,00	24.013.398,00	68%
<b>Septiembre</b>	59.395.398,00	0,00	59.395.398,00	100%
<b>TOTAL, OBLIGADO III TRIMESTRE</b>	161.280.599,00	71.364.000,00	89.916.599,00	126%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIF Nación el 15 de Octubre de 2021

Las variaciones que se presentan no muestran una visión real del comportamiento del gasto, dado que las obligaciones de los gastos mensuales no se tramitan oportunamente; por ejemplo, en el año 2020 lo obligado en el mes de julio corresponde a gastos de mayo,



lo obligado en agosto corresponden a gastos junio y en el mes de septiembre no se tramitó ninguna obligación.

Dentro de los gastos de seguridad, también se contempla el contrato 179-142-2018 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL Y TERRITORIAL, gastos que se ejecutan por el rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE uso presupuestal A-02-02-02-008-005-02 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD.

Los valores obligados en el tercer trimestre fueron:

Tabla 20 Gastos servicio de vigilancia y seguridad privada

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2.020,00	Var. Absoluta	Var. Relativa
Julio	568.572.521,00	553.546.718,00	15.025.803,00	3%
Agosto	568.572.521,00	553.546.718,00	15.025.803,00	3%
Septiembre	561.750.927,00	553.546.718,00	8.204.209,00	1%
<b>Total, obligado en el III trimestre</b>	<b>1.698.895.969,00</b>	<b>1.660.640.154,00</b>	<b>38.255.815,00</b>	<b>2%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de Octubre de 2021

### 5.2.6 Adquisición de Vehículos III trimestre de 2021

En el tercer trimestre de 2021, no se observan obligaciones por concepto de compra de vehículos; tampoco se han suscrito contratos por este concepto.

Según información aportada por la División Administrativa, a septiembre de 2021 la PGN cuenta con 106 vehículos asignados a servidores del nivel central y regional, de los cuales 7 se encuentran inmovilizados dado el mal estado en que se encuentran.

En la ejecución presupuestal vista a través de las obligaciones, no se observa el pago de infracciones.

### 5.2.7 Gasto en Combustible III trimestre de 2021 comparado con 2020

La PGN adquiere el combustible a nivel nacional, mediante órdenes de compra celebradas a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.



Algunas obligaciones que reconocen los gastos de combustible de 2021 y de 2020, se han elaborado con cargo a las reservas presupuestales constituidas al cierre de 2019 y al cierre de 2020 y otro cargo a al presupuesto de vigencia actual.

Los gastos se han ejecutado por el rubro A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.

En las Tablas 21, 22 y 23 se consignan los valores del combustible adquirido para los vehículos que conforman el parque automotor de la PGN y que fue obligado en SIIF Nación en el tercer trimestre de 2021 y su par del 2020 (reserva presupuestales y presupuesto de vigencia actual) y en la Tabla 24 el gasto acumulado entre enero y septiembre.

Este gasto se incrementa en el trimestre en un 211% y entre enero y septiembre en un 59% lo cual es coherente con el comportamiento de las horas extras y de los viáticos que han presentado variación por el aumento del trabajo presencial.

A continuación, se muestran los gastos asumidos con cargo a reservas presupuestales, en el tercer trimestre.

Tabla 21 Gastos de combustible reservas presupuestales

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Julio	6.665.686,00	3.655.167,00	3.010.519,00	82%
Agosto	4.912.857,49	507.563,00	4.405.294,49	868%
Septiembre	0,00	3.215.258,00	-3.215.258,00	-100%
Total, obligado con cargo a reservas presupuestales	11.578.543,49	7.377.988,00	4.200.555,49	57%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones reservas presupuestales 2020 y 2021

Tabla 22 Gastos de combustible III trimestre respaldados con presupuesto vigencia actual (2020 y 2021)

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Julio	2.259.831,00	11.965.398,00	-9.705.567,00	-81%
Agosto	62.280.962,27	11.074.463,00	51.206.499,27	462%
Septiembre	42.379.332,30	7.635.947,00	34.743.385,30	455%
Total	106.920.125,57	30.675.808,00	76.244.317,57	249%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de Octubre de 2021





Los gastos de combustible ejecutados con cargo a reservas presupuestales + presupuesto vigencia actual que resumen el total de consumo de las vigencias que se compararan, se consolidan en la tabla siguiente:

Tabla 23 Gastos de combustible obligados con base en reservas presupuestales y presupuesto vigencia actual

Mes	III trimestre de 2021	III trimestre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Julio</b>	8.925.517,00	15.620.565,00	-6.695.048,00	-43%
<b>Agosto</b>	67.193.819,76	11.582.026,00	55.611.793,76	480%
<b>Septiembre</b>	42.379.332,30	10.851.205,00	31.528.127,30	291%
<b>Total</b>	118.498.669,06	38.053.796,00	80.444.873,06	211%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de Octubre de 2021 y listado de obligaciones reservas presupuestales

Tabla 24 Gastos acumulados combustible enero a septiembre

Respaldo presupuestal	Gastos combustible enero a septiembre de 2021	Gastos combustible enero a septiembre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Obligado reservas presupuestales</b>	30.774.515,49	24.436.426,00	6.338.089,49	26%
<b>Obligaciones presupuesto vig. actual</b>	206.085.711,05	124.457.673,00	81.628.038,05	66%
<b>Total, enero a septiembre</b>	236.860.226,54	148.894.099,00	87.966.127,54	59%

Fuente: Elaboración propia con base en SIIF Nación: Listado de Obligaciones vigencia actual y reservas presupuestales (2020 y 2021).

## 5.2.8 Papelería

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestal, en el tercer trimestre del 2021 no se evidencia ejecución de compromisos por este tipo de suministros.

El último gasto ejecutado corresponde a la obligación 34021 correspondiente a la reserva presupuestal constituida al cierre de 2020 por inexistencia de PAC Uso presupuestal A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN, por valor de \$215.160.938.69.



### 5.2.9 Servicio de Telefonía Celular y Fija.

En la Procuraduría General de la Nación, en materia de telefonía celular para el periodo objeto de seguimiento, el consumo dejó de ser relevante toda vez que, según información aportada por la División Administrativa, los contratos celebrados con los distintos operadores se realizaron a través de planes ilimitados, lo que supone mantener una tarifa fija mensual sin incurrir en cargos adicionales por una mayor utilización del servicio.

Para el servicio de telefonía fija, se mantienen contratos vigentes con tres (3) empresas operadoras: Colombia Telecomunicaciones Movistar con 84 líneas fijas a nivel nacional, Edatel Tigo Une Telecomunicaciones con siete (7) líneas para el departamento de Antioquia.

Así mismo, de acuerdo con información suministrada por la División Administrativa, dependencia encargada de controlar el manejo y consumo de tipo de servicio, la PGN maneja la telefonía móvil celular con 2 proveedores:

1. Claro Móvil: se manejan con esta empresa 4 líneas telefónicas que están al servicio de (Procurador General, Viceprocurador General, Oficina de Prensa y Procuraduría Delegada para la Infancia y la Adolescencia)
2. Avantel S.A.S: donde se continua con el manejo de 106 líneas telefónicas cada una con un plan mensual ilimitado las cuales se encuentran al control de la División de Seguridad de la Entidad y son para los escoltas y conductores asignados a la protección de algunos servidores de la PGN.

En la siguiente tabla se detallan las empresas contratadas tanto para telefonía móvil como fija:

Tabla 25 Empresas de Telecomunicaciones contratadas por la PGN, vigencia 2021

<b>Empresa operadora</b>	<b>Sedes donde se presta el servicio</b>
Avantel S A S En Reorganización	PGN nivel nacional (Equipos móviles esquema de seguridad)
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC	PGN nivel nacional (Telefonía fija y E1)
Comunicación Celular S A Comcel S A	PGN nivel nacional (Telefonía móvil celular)
Edatel S.A.	PGN sedes en Puerto Berrio, Andes, Apartadó, Yarumal, Santafé de Antioquia y Amagá - Antioquia (Telefonía collect)
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	PGN Sedes en Manizales y Pereira (Telefonía fija)

Fuente: Listado de obligaciones SIIF Nación



Tabla 26 Variación Obligaciones telefonía fija y celular tercer trimestre 2021 vs. 2020

Periodo	3er trimestre 2021	3er trimestre 2020	Variación absoluta	%
<b>Julio</b>	40.969.892,29	41.828.507,15	-858.614,86	-2,05%
<b>Agosto</b>	35.600.209,29	17.905.565,00	17.694.644,29	98,82%
<b>Septiembre</b>	28.610.622,15	21.961.534,00	6.649.088,15	30,28%
<b>Total, III trimestre</b>	<b>105.180.723,73</b>	<b>81.695.606,15</b>	<b>23.485.117,58</b>	<b>28,75%</b>

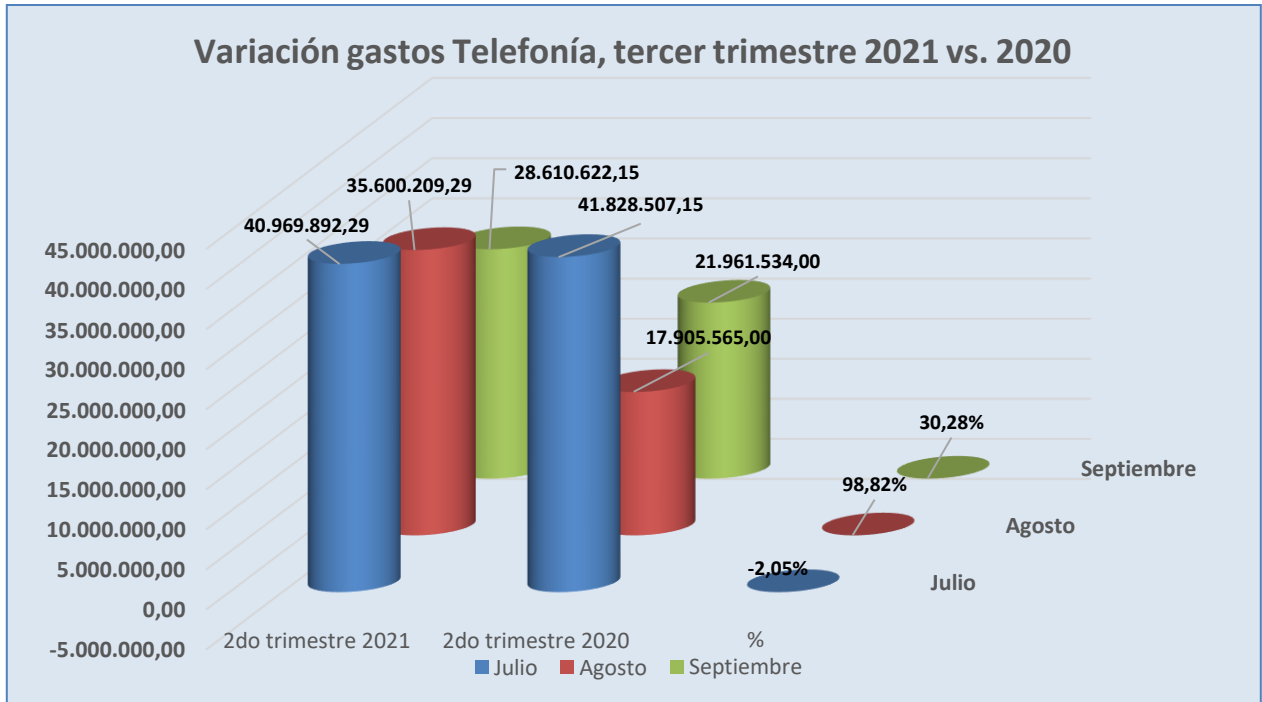
Fuente: Reportes SIIIF Nación

Como se relaciona en la tabla 25, Comparativamente entre el tercer trimestre 2021 frente al 2020, se presentó un incremento agregado del 28,75% en las erogaciones por concepto de telefonía fija y celular, donde resalta el hecho de una reducción menor del 2.05% para el mes de julio, contrastado con un incremento de un 98,82% en el mes de agosto.

El incremento importante en el mes de julio se presente principalmente por el pago de las líneas E1, las cuales, según explicación de la División Administrativa, es una conexión que se establece a través de red de abonados, ofreciendo una solución conmutada de alta velocidad y que soporta el alto tráfico telefónico.



Gráfica de la Variación gastos Telefonía, tercer trimestre 2021 vs. 2020



Fuente: Reporte de obligaciones SIIF Nación

De la tabla 26 se extraen los siguientes datos para la cuenta de “telefonía fija y celular”:

Gastos obligados tercer trimestre 2021: \$ 105.180.723,73

Gastos obligados tercer trimestre 2020: \$ 81.695.606,15

Resultando un incremento agregado del 28,75% para el tercer trimestre frente al gasto para el mismo periodo de la vigencia pasada,

### 5.2.10 Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de datos

La información analizada no se observaron obligaciones por este concepto.

## 5.3 Sostenibilidad Ambiental

### 5.3.1 Energía



De acuerdo con la información suministrada por la División Administrativa, se confrontó el consumo en Kw/h con los valores reconocidos en el listado de obligaciones registradas en el sistema de información financiera SIIF Nación frente del tercer trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

En el análisis y validación, se tuvieron en cuenta la totalidad de las sedes de la Procuraduría General de la Nación incluyendo el nivel central como territorial, verificando el comportamiento en el consumo de este servicio público.

La tabla 27 muestra el comparativo del consumo de energía en kilovatios/hora[Kw/h], del tercer trimestre de 2021 contra el 2020 y el ahorro alcanzado frente al presentado en la vigencia inmediatamente anterior.

Tabla 27 Consumo energía tercer trimestre 2021 vs tercer 2020

Periodo	3er trimestre 2021	3er trimestre 2020	Variación absoluta	%
Julio	379.776,80	364.331,50	15.445,30	4,24%
Agosto	383.260,20	401.561,00	-18.300,80	-4,56%
Septiembre	406.234,00	410.203,42	-3.969,42	-0,97%

Fuente: Reporte remitido por la División Administrativa – consumo en Kw/h

El comportamiento del consumo de energía que se muestra en la tabla anterior detalla un mínimo incremento presentado en el mes de julio 2021 por valor de 4.24%; frente al trimestre inmediatamente anterior; el aumento en dicho consumo de este recurso hídrico, tiene su sustento en la dinámica derivada del retorno gradual a la presencialidad.

De otra parte, en la tabla 28, se muestra el comportamiento desagregado por departamento, lo cual permite conocer cuáles fueron las regionales que incidieron principalmente en el resultado agregado:

Tabla 28 Porcentaje ahorro de energía periodos comparados III trimestre 2021 vs. III trimestre de 2020 en Kw/h

Departamento	3er trim 2021	3er trim 2020	Variación absoluta	Variación relativa
<b>Amazonas</b>	5.449,00	4.625,00	824,00	17,82%
<b>Antioquia</b>	48.801,00	64.797,91	-15.996,91	-24,69%
<b>Arauca</b>	8.498,00	7.380,00	1.118,00	15,15%
<b>Atlántico</b>	58.066,00	45.224,00	12.842,00	28,40%
<b>Bogotá D.C.</b>	503.472,00	566.082,00	-62.610,00	-11,06%



Bolívar	46.334,00	41.228,00	5.106,00	12,38%
Boyacá	16.404,00	16.420,00	-16,00	-0,10%
Caldas	10.656,00	10.386,00	270,00	2,60%
Caquetá	8.480,00	9.240,00	-760,00	-8,23%
Casanare	6.261,00	7.365,00	-1.104,00	-14,99%
Cauca	14.291,00	8.256,00	6.035,00	73,10%
Cesar	26.400,00	27.120,00	-720,00	-2,65%
Chocó	8.403,00	8.467,00	-64,00	-0,76%
Córdoba	44.076,00	28.432,00	15.644,00	55,02%
Cundinamarca	14.247,00	12.932,00	1.315,00	10,17%
Guainía	3.721,00	4.236,00	-515,00	-12,16%
Guaviare	1.820,00	4.920,00	-3.100,00	-63,01%
Huila	22.722,00	23.824,00	-1.102,00	-4,63%
La Guajira	19.276,00	19.774,00	-498,00	-2,52%
Magdalena	28.192,00	22.227,00	5.965,00	26,84%
Meta	18.435,00	21.257,00	-2.822,00	-13,28%
Nariño	9.504,00	10.793,00	-1.289,00	-11,94%
Norte de Santander	25.787,00	24.806,00	981,00	3,95%
Putumayo	2.417,00	2.648,00	-231,00	-8,72%
Quindío	7.618,00	7.653,00	-35,00	-0,46%
Risaralda	8.544,00	7.147,00	1.397,00	19,55%
San Andrés y Providencia	9.396,00	5.740,00	3.656,00	63,69%
Santander	82.704,00	54.810,00	27.894,00	50,89%
Sucre	31.225,00	27.016,00	4.209,00	15,58%
Tolima	22.677,00	26.863,00	-4.186,00	-15,58%
Valle del Cauca	50.411,00	48.706,00	1.705,00	3,50%
Vaupés	0,00	0,00	0,00	0,00%
Vichada	4.984,00	5.721,00	-737,00	-12,88%
<b>Total, general</b>	<b>1.169.271,00</b>	<b>1.176.095,91</b>	<b>-6824,91</b>	<b>-0,58%</b>

Fuente: Reporte suministrado por la División Administrativa

De la tabla anterior se desprenden los siguientes datos:

Consumo de energía tercer trimestre 2021: 1.169.271 Kw

Consumo de energía tercer trimestre 2020: 1.176.095 Kw

% de ahorro agregado: 0.58%

En el consolidado que se presenta en la Tabla N° 30 se desagrega el comportamiento en



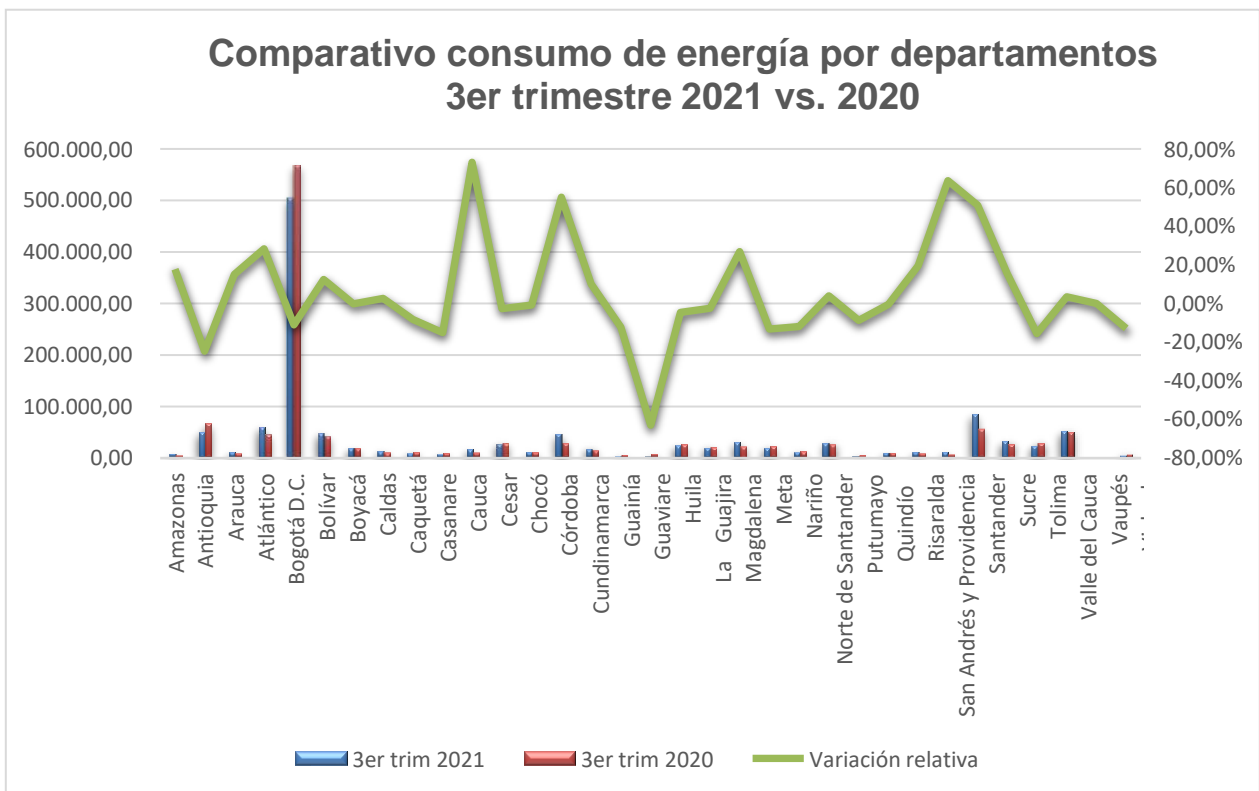
el consumo de las regiones de la PGN que presentó una disminución ponderada del 0.58%, no obstante, se encontró un aumento importante del consumo Kw/h en los departamentos detallados en la tabla 29

Tabla 29 Departamentos con mayor incremento en consumo de energía

Departamento	Variación relativa
<b>Cauca</b>	73,10%
<b>San Andrés y Providencia</b>	63,69%
<b>Córdoba</b>	55,02%
<b>Santander</b>	50,89%

Fuente: Elaboración propia con base en información aportada por la División Administrativa.

Gráfica de la Variación consumo energía tercer trimestre 2021 vs. 2020



Fuente: Datos suministrados por la División Administrativa – Trabajo equipo auditor



En la gráfica anterior se muestra el comparativo en el consumo de energía, tasada en kilovatios hora (Kw/h), donde se ilustra el aumento, principalmente en las regionales mencionadas previamente, Amazonas, Cauca y Cundinamarca principalmente.

Tabla 30 Gastos de energía según obligaciones presupuestales comparativo III trimestre 2021 vs. 2020

Periodo	3er trimestre 2021	3er trimestre 2020	Variación absoluta	%
<b>Julio</b>	216.278.399,54	197.084.274,88	19.194.124,66	9,74%
<b>Agosto</b>	233.501.873,24	178.730.421,03	54.771.452,21	30,64%
<b>Septiembre</b>	238.130.675,80	185.471.226,30	52.659.449,50	28,39%
<b>Total, III trimestre</b>	<b>687.910.948,58</b>	<b>561.285.922,21</b>	<b>126.625.026,37</b>	<b>22,56%</b>

Fuente: Elaboración OCI con base en listado de Obligaciones SIIF Nación

El comportamiento del consumo en términos monetarios (tabla 31), naturalmente tiene correlación directa con el consumo y la tasación del Kw/h en cada una de las regionales del país.

De otra parte, es importante resaltar el ahorro en el consumo de energía de dos de las sedes que generan mayor consumo de energía a nivel nacional: Bogotá D.C. con un 11.06% y Antioquia con un 24,69%, lo cual contrasta con el incremento de este servicio en la sede de Santander con un 50.89%, precisando que para el trimestre objeto de análisis, este departamento tuvo una participación el consumo a nivel nacional del 7.07%.

### 5.3.2 Acueducto

Los resultados del presente informe se basan en los datos suministrados por la División Administrativa; el análisis se fundamentó en la comparación en el consumo en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de agua potable en las sedes de la Procuraduría General de la Nación nivel central y nacional, del tercer trimestre frente al mismo periodo de la vigencia 2020.

Tabla 31 Consumo acueducto en m<sup>3</sup> III trimestre 2021 vs. III trimestre 2020

Periodo	3er trimestre 2021	3er trimestre 2020	Variación absoluta	%
<b>Julio</b>	1.031,00	991,00	40,00	4,04%
<b>Agosto</b>	750,00	799,00	-49,00	-6,13%
<b>Septiembre</b>	1.042,00	1.002,00	40,00	3,99%
<b>Total, III trimestre</b>	<b>2.823,00</b>	<b>2.792,00</b>	<b>31,00</b>	<b>1,11%</b>

Fuente: Reporte remitido por la División Administrativa – consumo en m<sup>3</sup>





Efectuada la comparación del consumo del tercer trimestre de la vigencia 2021 frente al comportamiento para el mismo del periodo 2020 (Tabla N°31), se observa para el mes de agosto por valor de 6.13%. Adicionalmente el consolidado del tercer trimestre 2021 vs 2022, mostró un leve incremento del 1.11%, que naturalmente esta influido por el retorno al trabajo presencial en las diferentes de la PGN.

Asimismo, el desagregado por regiones arroja el resultado que se muestra en la tabla 32.

Tabla 32 Consumo comparado por departamentos en acueducto III trimestre 2021 vs. 2020

Departamento	3er trim 2021	3er trim 2020	Variación absoluta	Variación relativa
Amazonas	52	5	47,00	940,00%
Antioquia	77	73	4,00	5,48%
Arauca	7	84	-77,00	-91,67%
Bogotá D.C.	254	374	-120,00	-32,09%
Bolívar	208	122	86,00	70,49%
Boyacá	87	48	39,00	81,25%
Caldas	40	17	23,00	135,29%
Caquetá	178	58	120,00	206,90%
Casanare	52	36	16,00	44,44%
Cauca	43	112	-69,00	-61,61%
Cesar	110	158	-48,00	-30,38%
Córdoba	75	207	-132,00	-63,77%
Cundinamarca	271	116	155,00	133,62%
Guainía	22	18	4,00	22,22%
Guaviare	20	40	-20,00	-50,00%
Huila	39	18	21,00	116,67%
La Guajira	39	101	-62,00	-61,39%
Magdalena	191	210	-19,00	-9,05%
Meta	3	3	0,00	0,00%
Nariño	144	168	-24,00	-14,29%
Norte de Santander	45	18	27,00	150,00%
Putumayo	-	30	-30,00	-100,00%
Quindío	21	33	-12,00	-36,36%
Risaralda	50	25	25,00	100,00%



Santander	216	210	6,00	2,86%
Sucre	140	32	108,00	337,50%
Tolima	157	161	-4,00	-2,48%
Valle del Cauca	183	256	-73,00	-28,52%
Vaupés	40	20	20,00	100,00%
Vichada	59	39	20,00	51,28%
<b>Total, general</b>	<b>2.823</b>	<b>2.792</b>	<b>31</b>	<b>1,11%</b>

Fuente: Reporte remitido por la División Administrativa – consumo en m<sup>3</sup> - Análisis variación equipo auditor.

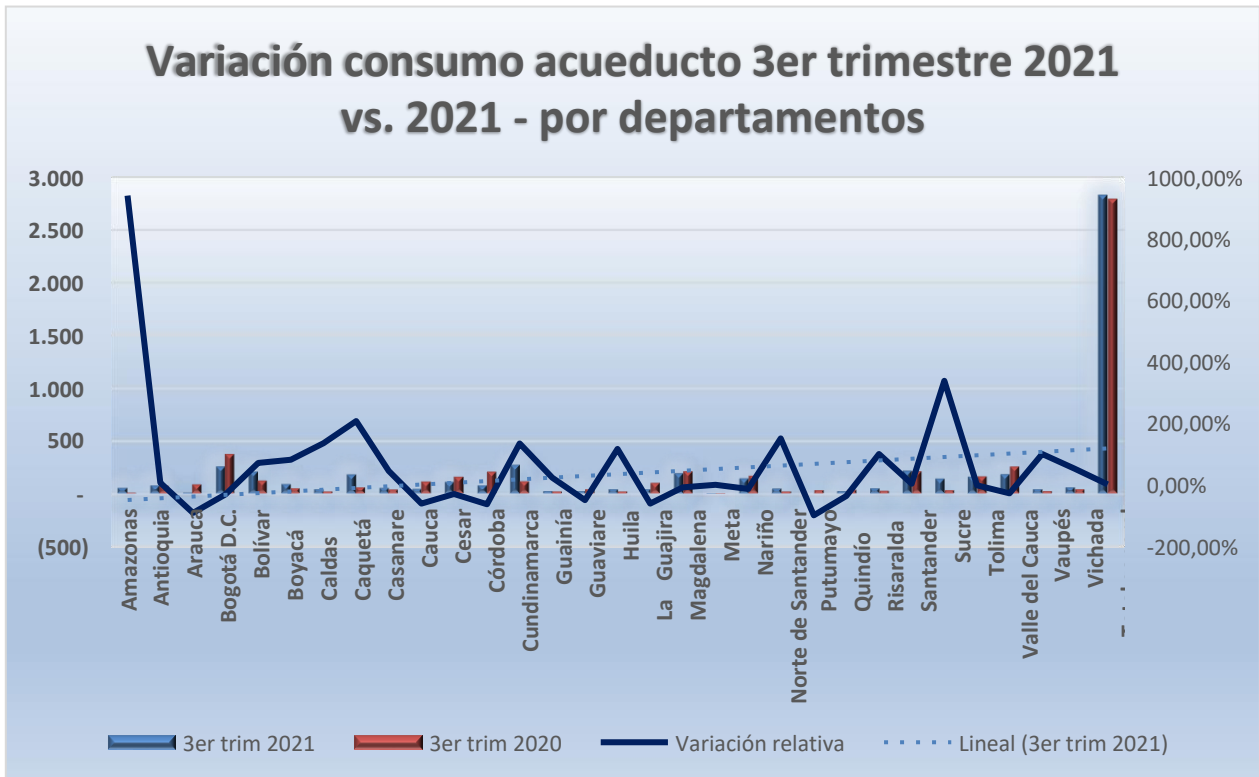
De la tabla anterior se desprenden los siguientes datos:

Consumo de agua tercer trimestre 2021: 2.823 m<sup>3</sup>

Consumo de agua tercer trimestre 2020: 2.792 m<sup>3</sup>

% de ahorro 3er trimestre 2021: 1.11%

Gráfica de la variación consumo acueducto tercer trimestre 2021 vs. 2020 (consumo en m<sup>3</sup>)



Fuente: Reporte remitido por la División Administrativa – consumo en m<sup>3</sup>



La Gráfica anterior muestra el comportamiento en el consumo de agua de cada regional para el tercer trimestre 2021 comparado con su par del 2020, sobre lo cual se puede inferir lo siguiente: Amazonas se presenta como el departamento con mayor incremento en el consumo alcanzando un 940%; no obstante, la incidencia en el consumo agregado en marginal dada su participación porcentual en el consumo a nivel nacional.

De otra parte, como se registra en la tabla N. 33, se observó un crecimiento considerable en los departamentos de Sucre, Caquetá, Norte de Santander, Caldas, Cundinamarca y Huila. Al respecto, es importante verificar por parte de la División Administrativa, si este aumento se justifica plenamente por el retorno al trabajo presencial o si, eventualmente exista influencia de otros factores.

Tabla 33 Gastos comparativos de Acueducto según obligaciones presupuestales III trimestre 2021 vs. 2020

Periodo	3er trimestre 2021	3er trimestre 2020	Variación absoluta	%
<b>Julio</b>	10.836.997,62	10.011.176,12	825.821,50	8,25%
<b>Agosto</b>	9.684.225,25	12.094.147,72	-2.409.922,47	-19,93%
<b>Septiembre</b>	16.882.288,85	10.569.248,14	6.313.040,71	59,73%
<b>Total, III trimestre</b>	<b>37.403.511,72</b>	<b>32.674.571,98</b>	<b>4.728.939,74</b>	<b>14,47%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en listado de Obligaciones SIIF Nación

En materia de obligaciones, se evidencia una proporcionalidad en la variación en materia de gasto en este servicio público con respecto a la variación en el consumo de m<sup>3</sup>, donde el mayor incremento se da en el comparativo de septiembre, lo cual responde naturalmente a la consolidación del retorno gradual a la presencialidad.

### 5.3.3 Otros Aspectos de Sostenibilidad Ambiental

El Grupo de Almacén en el Nivel Central y Regional, da cumplimiento a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco, que en materia ambiental implica que los consumibles de impresión una vez utilizados, sean entregados al proveedor.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Información aportada por el jefe de la División Administrativa



#### 5.4 Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

En 2021, las obligaciones por concepto de servicios profesionales a favor de personas naturales se han ejecutado con cargo al uso presupuestal A-02-02-02-008-003-09 otros servicios profesionales y técnicos n.c.p., en ejecución de los rubros de inversión: C-2599-1000-8-0-2599052-02; C-2599-1000-5-0-2599060-02; C-2599-1000-7-0-2599062-02

A su vez, en el año 2020, los contratos suscritos con personas naturales se ejecutaron con cargo a los rubros de inversión: C-2503-1000-2-0-2503009-02; C-2599-1000-11-0-2599062-02; C-2599-1000-5-0-2599054-02; C-2599-1000-5-0-2599060-02; C-2599-1000-8-0-2599052-02.

En las tablas siguientes se observa el comportamiento del gasto por contratación de personas naturales, del III trimestre de 2021 y acumulado de enero a septiembre, comparados con 2020 y que muestra una variación como decremento acumulado del 38%.

Tabla 34 Gastos contratos servicios profesionales III trimestre 2021 vs. 2020

Mes	Trimestre III de 2021	Trimestre III de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Julio</b>	126.838.494,00	212.528.666,00	-85.690.172,00	-40%
<b>Agosto</b>	142.527.927,00	195.265.533,65	-52.737.606,65	-27%
<b>Septiembre</b>	117.791.260,00	439.901.166,64	-322.109.906,64	-73%
<b>Total, III Trimestre</b>	387.157.681,00	847.695.366,29	-460.537.685,29	-54%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de octubre de 2021

Tabla 35 Gastos contratos servicios profesionales Enero a Septiembre

Gastos acumulados de enero a septiembre de 2021	Gastos acumulados de enero a septiembre de 2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>760.146.674,00</b>	1.231.976.363,62	-471.829.689,62	-38%

Fuente: Elaboración propia con base en listado de obligaciones vigencia actual generado en SIIF Nación el 15 de Octubre de 2021



## 5.5 Conciliaciones

El Decreto 1068 de 2015, en el Título 4 Medidas de Austeridad en el Gasto, Capítulo 7 Otras disposiciones, indica “ARTÍCULO 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público”

Según certificación del Grupo de Contabilidad de la PGN en los libros contables a 30 de septiembre de 2021 se encuentra registradas las siguientes conciliaciones que cuentan con aprobación de la autoridad competente, algunas de las cuales cuentan con una antigüedad superior a 5 meses (marzo, abril), sin que a septiembre se hayan cancelado, lo cual requiere revisión y trámite.

Tabla N° 36 Conciliaciones pendientes de pago a septiembre de 2021

FECHA DE CONTABILIZACIÓN	VALOR
30 de junio de 2018	1.560.000,00
30 de junio de 2018	114.297.793,00
Marzo de 2021	163.319.721,00
Abril de 2021	97.503.445,00
Julio de 2021	86.331.888,00

Fuente: Elaboración OCI con base en información aportada por la División Financiera de la PGN, tomada de los libros contables SIIF Nación código contable 246090001 otros créditos judiciales

## 6 Conclusiones y Recomendaciones

### 6.1 Conclusiones

En la PGN, en términos generales se cumple con las normas de austeridad en el gasto.

Las variaciones que se presentan en algunos conceptos de gastos de personal se encuentran justificadas.

Los gastos de la cuenta de Gastos de Personal (A-01) en el tercer trimestre de 2021, presentan un incremento del 27% frente a 2020 y en el acumulado de enero a septiembre la variación resulta en el 14%.

Algunos conceptos que presentan incremento y que hacen parte de este resultado, son:

- El sueldo básico que presenta un incremento acumulado entre enero y septiembre



del 20%.

- Las horas extras que en el trimestre muestran un incremento del 117% comparado con 2020 y en el acumulado de enero a septiembre del 55%.
- Por su parte, el rubro de indemnización por vacaciones cuya tendencia al incremento ha disminuido respecto de los meses anteriores, sigue mostrando un incremento en el trimestre del 194% y acumulado de enero a septiembre, del 465% respecto de los mismos periodos del año 2020.

Entre las razones de las variaciones de los gastos de personal, según lo informado por el Grupo de Nómina corresponden a:

i) Reconocimiento y pago del 5.15%, de la asignación básica, por concepto de Prima Mensual creada mediante Decreto 1544 del 25 de noviembre de 2020, que impacta en varios conceptos prestacionales. ii) Reconocimiento y pago de la Prima Especial del 30% del salario básico creada mediante Decreto 272 del 11 de marzo de 2021, para Agentes del Ministerio Público delegados ante la Rama Judicial, (Procuradores Judiciales I y II), con retroactividad al 1 de enero de 2021. iii) Aplicación, en septiembre de 2021, del reajuste salarial del 2.61%, retroactivo al 1 de enero de 2021, decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 982 del 22 de agosto de 2021, a los salarios de los funcionarios de la PGN. iv) Ante el cambio de administración se ha presentado retiro de funcionarios de manera masiva durante lo corrido de la presente vigencia 2021, situación que ha incrementado sustancialmente los gastos de personal mensuales por indemnización por vacaciones y factores prestacionales.

En cuanto a las horas extras obedece al retorno a la modalidad de trabajo presencial.

Con relación a los gastos por adquisición de bienes y servicios (cuenta A-02), en términos generales, presentan variación como decremento frente al mismo periodo de 2020; en el trimestre del 12% y acumulado de enero a septiembre del 11%.

En lo que tiene que ver con algunos gastos específicos relacionados con adquisición de bienes y servicios, tal como: viáticos, consumo de combustible y adquisición de tiquetes aéreos obedecen al retorno a la modalidad de trabajo presencial.

El análisis comparativo de rubros específicos se ve afectado por el hecho de que las obligaciones no se tramitan con la oportunidad requerida, lo cual limita el análisis de las variaciones reales de los gastos en periodos similares.



Dentro de estos gastos, en la PGN se incurre en gastos de mantenimiento de bienes muebles tales como: ascensores, montacargas, vehículos y motos, que son necesarios para su normal funcionamiento.

El mantenimiento de ascensores y montacargas en 2021 muestra un incremento en el trimestre del 42% y acumulado de enero a septiembre del 51%, respecto del mismo periodo del año anterior.

El mantenimiento del equipo de transporte en 2021 muestra una disminución trimestral del 12% y acumulado de enero a septiembre del 48%, respecto del mismo periodo de 2020.

En la PGN, tanto en el año 2020 como en 2021, se han ejecutado gastos de mantenimiento de inmuebles, dentro del proyecto de inversión, código BPIN 2018011000464 “*Mantenimiento de sedes de la Procuraduría General de la Nación – Nacional*” proyectado para un horizonte 2019-2021.<sup>9</sup> Según la justificación del proyecto, no corresponde a inversiones suntuarias. En 2021, los valores obligados más representativos corresponden a reservas presupuestales.

La adquisición de tiquetes aéreos en 2021, se han tramitado con cargo a reservas presupuestales, al igual que en el año 2020. Estos gastos en el periodo acumulado enero a septiembre muestran una variación como incremento del 46% y obedece, al retorno a la modalidad de trabajo presencial.

Los gastos por concepto de viáticos, por la misma razón antes citada, en 2021 muestran un incremento en el trimestre del 295% y acumulado de enero a septiembre de 59% respecto del mismo periodo de 2020.

Los gastos de combustible, tanto en 2020 como en 2021, se han respaldado con reservas presupuestales y presupuesto de la vigencia actual y sumadas las obligaciones respaldadas con estos presupuestos los gastos en 2021 muestran un incremento en acumulado entre enero y septiembre del 59%, lo cual también se explica por el retorno a la presencialidad.

En cuanto a contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales, se han realizado en ejecución de proyectos de inversión y en el III trimestre acumulado, en 2021, se presenta una disminución del 54% y entre enero y septiembre del 38% frente al año 2020.

---

<sup>9</sup> SPI.dnp.gov.co. Ficha EBI consultada el 22 de octubre de 2021.



- En el tercer trimestre de 2021, no se presentaron gastos por adquisición de compra de vehículos, adquisición de suministros tales como papelería o tóner; tampoco gastos relacionados con la organización de eventos financiados con recursos de funcionamiento.
- Con la expedición del Memorando N.º 08 del 3 de septiembre de 2021 expedido por el Señor Secretario General, se dispuso el retorno progresivo a las instalaciones de la PGN de los funcionarios, practicantes, auxiliares jurídicos ad-honórem y contratistas para la prestación de servicios de manera presencial en las modalidades de alternancia de conformidad con los límites de aforo determinados por el Ministerio de Salud y la guía técnica elaborada por la ARL Positiva, dicho escenario naturalmente impacta en el incremento sostenido en el consumo de servicios públicos, especialmente en acueducto y energía.
- En materia de consumo de agua se observó un crecimiento considerable en los departamentos de Sucre, Caquetá, Norte de Santander, Caldas, Cundinamarca y Huila. Al respecto, es importante verificar por parte de la División Administrativa, si este aumento se justifica plenamente por el retorno al trabajo presencial o si, eventualmente exista influencia de otros factores.
- En materia de energía eléctrica, el consumo de las sedes de la PGN, incluyendo el nivel central, presentó un leve descenso en el agregado del 0.58%; no obstante, se encontró un aumento importante del consumo Kw/h en los departamentos detallados en la Tabla N° 37

Tabla 37 Departamentos con mayor incremento en consumo de energía

Departamento	Variación relativa
<b>Cauca</b>	73,10%
<b>San Andrés y Providencia</b>	63,69%
<b>Córdoba</b>	55,02%
<b>Santander</b>	50,89%

Fuente: Elaboración propia con base en información aportada por la División Administrativa.

- Comparativamente entre el tercer trimestre 2021 frente al 2020, se presentó un incremento agregado del 28,75% en las erogaciones por concepto de telefonía fija y celular, donde resalta el hecho de una reducción menor del 2.05% para el mes de julio, contrastado con un incremento de un 98,82% en el mes de agosto.

El incremento importante en el mes de julio se presente principalmente por el pago de las líneas E1, las cuales, según explicación de la División Administrativa, es una





conexión que se establece a través de red de abonados, ofreciendo una solución conmutada de alta velocidad y que soporta el alto tráfico telefónico.

- En materia de oportunidad en el pago de las conciliaciones, si bien no se observa el reconocimiento de intereses de mora, contablemente se continúa observando una conciliación que data de 2018, sin pago, luego el riesgo manifestado en los informes anteriores y que fue advertido a la Oficina Jurídica, persiste.

Adicionalmente, se observan valores contabilizados que datan de más de 5 meses sin que se hubiera efectuado el pago, así: desde el mes de marzo se registra en el pasivo real por una conciliación en cuantía de \$163.319.721,00 y otra por \$97.503.445 contabilizada en el mes de abril, sin que a septiembre se hayan cancelado.

## 6.2 Recomendaciones

- Continuar realizando seguimiento al disfrute oportuno de las vacaciones con el fin de que no se generen impactos importantes ante el retiro de los funcionarios.
- Procurar que las obligaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios se tramiten oportunamente con el fin de que los análisis comparativos del gasto se ajusten a la realidad de los gastos mensuales.
- Tal como se recomendó en informes anteriores, definir políticas claras frente a las reservas presupuestales.
- Por parte de la Oficina Jurídica y el Comité de Conciliación, realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos conciliatorios tendiente al pago oportuno de las conciliaciones para evitar el riesgo de que la PGN deba incurrir en costos adicionales y/o que sea sujeto de acciones judiciales por incumplimiento de los acuerdos conciliatorios.
- Revisar y ajustar el Procedimiento PRO-GJ-RE-003: Pago de Sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, de tal forma que las actividades propias del proceso de conciliaciones se muestren de forma separada, definiendo términos y responsables del seguimiento y control (Primera y Segunda Línea de Defensa) y evaluar, si posterior a la aprobación el acuerdo conciliatorio por parte de la autoridad judicial competente es necesario o no realizar nuevos trámites ante el Grupo de Nómina, dado que el valor de la conciliación ya se encuentra liquidado y aprobado.
- Mantener y fortalecer la política de uso racional y eficiente de energía que genere un proceso de sensibilización en la aplicación de buenas prácticas como: el manejo de los equipos de cómputo, aprovechamiento al máximo de la luz natural, entre otros,



contribuyendo de esta manera, con la sostenibilidad ambiental, teniendo especial atención en aquellas regionales que incrementaron en forma importante su consumo, como es el caso de las regionales de Cauca, San Andrés y Providencia, Córdoba y Santander.

**JOSÉ ÁRNOL GUZMÁN HIGUERA**

**HILDA ESPERANZA GONZÁLEZ AVELLANEDA**

Funcionarios de Control interno

**Vo. Bo. NATALIA QUINTERO PERDOMO**

Jefe Oficina de Control Interno